

*Concesión al Ayuntamiento de Cuéllar de una subvención de 5.510,15 € para la contratación de una persona con discapacidad durante 90 días en el año 2.020, al amparo de la Resolución de 21 de Septiembre de 2.020, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a Entidades Locales, para la contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social durante el año 2.020, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en un 50%, en el marco del Programa Operativo de Castilla y León 2014-2020.*

Con fecha 16 de junio de 2.017, se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León, la ORDEN EMP/475/2017, de 13 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a Entidades Locales, dentro del ámbito territorial de Castilla y León, para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social, modificada por la Orden EEI/398/2020, de 12 de mayo.

Con fecha 16 de junio de 2.020, se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León, Extracto de la Resolución de 8 de junio de 2.020, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y dirigidas a Entidades Locales de Castilla y León para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social para el año 2.020.

Con fecha 26 de junio de 2.020, por Decreto de Alcaldía nº 2020-0454, este Ayuntamiento resuelve solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, una subvención por el importe máximo, 5.510,15 euros, acogiéndose a la Resolución citada con destino al servicio de *limpieza y acondicionamiento de espacios naturales y zonas ajardinadas*.

Con fecha 21 de septiembre de 2.020, la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León ha dictado Resolución por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones regulada por las órdenes mencionadas.

El Ayuntamiento de Cuéllar, como beneficiario de dicha subvención, va a proceder a la contratación de un peón para la realización de labores de limpieza y acondicionamiento de espacios naturales y zonas ajardinadas durante 90 días (02.10.20/30.12.20) a jornada completa.

**La contratación se ha realizado conforme a la Orden EMP/475/2017, de 13 de Junio modificada por Orden EEI/398/2020, de 12 de mayo y está cofinanciada por el FONDO SOCIAL EUROPEO EN UN 50%, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CASTILLA Y LEON 2014-2020.**

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en su Título I, Capítulo VI, aborda el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, en condiciones que garanticen la aplicación de los principios de igualdad de trato y no discriminación, estableciendo que será finalidad de la política de empleo aumentar las tasas de actividad y de ocupación e inserción laboral de las personas con discapacidad, así como mejorar la calidad del empleo y dignificar sus condiciones de trabajo, combatiendo activamente su discriminación.

La lucha contra el desempleo y la mejora de la empleabilidad de aquellos trabajadores con mayores dificultades de inserción, fomentando sus oportunidades de empleo y promoción profesional en el mercado laboral son dos objetivos que se pretenden con esta contratación.